

ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS Y SELLOS

Los sellos y la firma deberán estar registrados ante la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y las demás instituciones públicas que así lo requieran. El presente formulario debe ser llenado, firmado en original y presentado por el notario público directamente en las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado, ubicadas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado oeste del Mall San Pedro, Edificio Sigma, Torre A, quinto piso. Horario de Atención: de las 08:00 hasta las 15:00 horas, en jornada continua.

CUMPLE:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:
<input type="checkbox"/>	Formulario <i>DNN-025 "REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS"</i> debidamente lleno, completando todas las casillas y cumplir con todos los requisitos. Usar letra perfectamente legible (se sugiere medio mecánico). No utilizar abreviaturas.
<input type="checkbox"/>	Presentar original y fotocopia de la cédula de identidad o documento de identificación vigente.
<input type="checkbox"/>	Presentar los sellos utilizados ante las oficinas de la Dirección al momento de entregar el formulario.

ADVERTENCIAS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

El notario queda advertido que los sellos deben ser previa y debidamente registrados con antelación al uso de los mismos. El suscrito notario manifiesto que comprendo las indicaciones y que la información, datos, documentos y declaraciones que incluyo con este Formulario DNN-025 son actuales, verdaderos, legítimos, auténticos, válidos, y eficaces; pueden ser verificados en cualquier momento y por cualquier medio por funcionarios de la DNN. La DNN podrá administrar y utilizar la información registrada el RNN como estime necesario en la administración, organización, fiscalización, rectoría y gestión de la función pública notarial delegada por el Estado.

Como profesional en derecho y/o como delegatario de una función pública del Estado, manifiesto mi conocimiento y conformidad sobre el contenido integral del artículo 5 de la Ley #8968 Ley de Protección de la Persona Frente a sus Datos Personales. Conozco que por tratarse de una función pública delegada por el Estado, el contenido de este documento se encuentra dentro de las excepciones a la autodeterminación informativa del artículo 8 de la referida Ley # 8968.

FECHA:

FIRMA:
